



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

**Acta: Cuarta Sesión Extraordinaria 2022  
Comité de Transparencia**

**Fecha: 04 de abril de 2022**

**Número: UAI-CT-EXT-04-2022**

En Metepec, Estado de México, el día 04 de abril del año dos mil veintidós, siendo las once horas con treinta minutos, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Internos, ubicadas en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, se reunieron a través de videoconferencia la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta; el C. Elias Eleazar Hernández Cruz, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Integrante y la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios número 206C0301030000L/143/2022 y 206C0301030000L/145/2022, la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

1

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal para la apertura y celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de abril del dos mil veintidós, así como la lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud de la notificación del Acuerdo de Incumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020 derivado del escrito de solicitud de fecha 03 de julio de 2020 presentado directamente a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.
3. Clausura de la Sesión.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

### **1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal para la apertura y celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de abril del dos mil veintidós, así como la lectura y aprobación del Orden del Día.**

Con relación al primer punto del Orden del Día, el Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, procedió a tomar la lista de asistencia de los miembros presentes la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidenta; el C. Elias Eleazar Hernández Cruz, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Integrante y la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

Atento a lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité de Transparencia, y, en ese sentido, el Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos procedió a dar lectura al Orden del Día por lo que una vez analizado y discutido el mismo, se tomó el Acuerdo siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2022/04/01</b>	Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día.
--	---

**2. Presentación y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud de la notificación del Acuerdo de Incumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020 derivado del escrito de solicitud de fecha 03 de julio de 2020 presentado directamente a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Con relación al segundo punto del Orden del Día, referente a la presentación y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud de la notificación del Acuerdo de Incumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020 derivado del escrito de solicitud de fecha 03 de julio de 2020 presentado directamente a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, el Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos informó a los integrantes del Comité que la Unidad de Transparencia recibió el Acuerdo de Incumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020, en el que la Dirección de Cumplimientos de la Secretaría Técnica del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) determinó el incumplimiento respecto de la entrega de la video grabación de la reunión de fecha 03 de marzo de 2020 a la que se hizo referencia en la solicitud de acceso a la información pública, toda vez que aun cuando este Sujeto Obligado efectuó la búsqueda del video referido por la Recurrente en dos ocasiones determinándose que no se encontró en los archivos de la Unidad de Asuntos Internos dicha video grabación, se tendría que emitir un acuerdo de inexistencia debidamente aprobado por el Comité de Transparencia de dicho organismo público descentralizado.

3

En ese sentido, la Presidenta del Comité hizo del conocimiento de sus integrantes los antecedentes del Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020, derivado del escrito de solicitud de fecha 03 de julio de 2020 presentado directamente a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, advirtiendo que tal y como ya se había manifestado desde la respuesta primigenia de este Sujeto Obligado al citado escrito de la Recurrente, la video grabación con las características solicitadas por la misma no es de carácter oficial ya que -conforme a lo expuesto por el entonces Titular de la Unidad de Transparencia-, en ella se trataron cuestiones personales y particulares de las servidoras públicas de la Unidad de Asuntos Internos y no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones de este organismo público descentralizado, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México y en consecuencia después de las búsquedas exhaustivas y razonables de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente no existe ningún archivo físico o electrónico, toda vez que no se tenía



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

la obligación jurídica ni normativa de tenerla, ya que únicamente existe la obligación para este organismo público descentralizado de conservar documentación cuando ésta derive de asuntos que sean de su competencia.

Atento a lo anterior, es importante precisar que con fechas 22 de octubre de 2020 y 30 de agosto de 2021 se llevaron a cabo dos búsquedas exhaustivas y razonables de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente, por lo que se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos se emita la resolución que confirme la inexistencia de la video grabación solicitada por la misma.

No obstante, y en aras de coadyuvar al cumplimiento de lo acordado por la citada Dirección de Cumplimientos de la Secretaría Técnica del Pleno del Infoem se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente a que se refiere el Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020, derivado del escrito de solicitud de fecha 03 de julio de 2020 presentado directamente a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos preguntando a los asistentes si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún pronunciamiento, se tomó el Acuerdo siguiente:

4

<p style="text-align: center;"><b>ACUERDO:</b> <b>UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2022/04/02</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia la resolución que confirma la declaración de inexistencia de la video grabación con las características solicitadas por la Recurrente, después de las búsquedas exhaustivas y razonables de la misma con fechas 22 de octubre de 2020 y 30 de agosto de 2021, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la</p>
--	--



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Titular de la Unidad de Transparencia, en virtud del Acuerdo de Incumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 00004/INFOEM/IP/RR-E/2020, derivado del escrito de solicitud de fecha 03 de julio de 2020 presentado directamente a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.
--	---

### 3. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de abril del año dos mil veintidós.

5

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA  
RAMÍREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

G. ELÍAS ELEAZAR  
HERNÁNDEZ CRUZ  
SUPLENTE DEL RESPONSABLE  
DEL ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS

LIC. FRANCIS NAYELI MEDINA SAÉNZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL